

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 septiembre 1915)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Siendo muy reducido el número de Alcaldes que han cumplido con la circular de este Gobierno fecha 22 de julio último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente día, remitiendo las liquidaciones del presupuesto de 1914 y refundido de 1915, no obstante tener advertido que corregiré con energía a los que falten a ella, a partir de dicha fecha, he acordado dirigirme de nuevo a los que continúan en descubierto por este servicio, que en todo lo que resta de mes tienen que remitir el documento aludido, en la inteligencia que a los que no lo efectúen, les impondré la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados y no aleguen después ignorancia.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

Higiene y Sanidad pecuarias.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en la partida llamada Valdinguillo y Hoyas, del término municipal de Velilla de Ebro.

La partida tiene linderos ostensiblemente marcados y hállase provista de albergue.

Por no tener abrevadero se transporta el agua diariamente de la balsa comunal que posee dicho pueblo a unos canales donde abreva el ganado enfermo.

La zona sospechosa está constituida por todo el término municipal y se ha señalado como zona neutra una faja de terreno de 50 metros de anchura, quedando el ganado infectado convenientemente aislado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico especialista de enfermedades de garganta, nariz y oído del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por acuerdo de este Tribunal, se convoca a los aspirantes a dicha plaza, D. Julio Ariño Cen-zano y D. Adolfo García Abrines, para el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, a fin de dar principio a los ejercicios de oposición; advirtiéndoles que el día 20, a las diez y media, se les facilitará en la secretaría de la misma Corporación el cuestionario de las materias sobre que han de versar los ejercicios.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1915.—El-Pre-sidente, Ricardo Horno.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.—Año 1915.

Mariano Aguarón Barranco, 6'29 pesetas.
 Concepción Aguarón Fontana, 6'07.
 Francisco Aguarón Moreno, 1'75.
 José Aznar Diestre, 1'75.
 Francisco Barranco Gómez, 1'64.
 Antonio Barranco Pascual, 6'23.
 Gregoria Barranco Pascual, 2'35.
 Miguel Berdejo Cabello, 1'81.
 Nicasio Berdejo Cabello, 2'18.

Isabel Berdejo Miguel, 2'19.
 Manuel Berdejo Torres, 16'78.
 José Bueno Marín, 25'91.
 Manuel Bueno Marín, 2'73.
 Mariano Bueno Marín, 12'79.
 José Bueno Palacios, 5'58.
 Roque Bueno Sevilla, 12'46.
 María Blas Garcés, 38'82
 Miguel Blasco Moneva, 2'73
 Domingo Brocal Gómez, 1'75
 José Brocal Gómez, 4'26
 Mariano Brocal Gómez, 12'08.
 Agapito Brocal Miguel, 12'19.
 Antonio Brocal Miguel, 1'86.
 Benigno Brocal Miguel, 5'58.
 José Brocal Miguel, 7'32.
 Policarpo Brocal Miguel, 4'65.
 José Brocal Pascual, 2'02.
 Gervasio Cabello Gómez, 1'53.
 Diego Catalán Ibarra, 4'10.
 Francisco Cormán Ibáñez, 6'18.
 Pedro Cubero Longares, 1'53.
 Gervasio del Val Gómez, 7'05.
 Francisco del Val Gómez, 2'31.
 Martín del Val Gómez, 3'28.
 Josefa del Val Moneva, 10'06.
 Manuel del Val Moneva, 54'89.
 Pedro del Val Moneva, 2'08.
 Santiago del Val Moreno, 6'78.
 Salvador del Val Palacios, 19'90.
 Venancio del Val Palacios, 11'59.
 Tomasa del Val Torres, 4'43.
 Mariano Ferrer Roncal, 7'43.
 Francisco Ferrer Gómez, 1'92.
 Gervasio Ferrer Pascual, 5'25.
 Silverio Ferrer Pascual, 1'53.
 Manuel Fontana Gómez, 3'39.
 Juan Gálvez, 2'84.
 Gervasio Gálvez Tornos, 17'76.
 Francisco Gracia Muñoz, 10'66.
 Lorenzo Gracia Pareta, 4'26.
 Lucas Gracia Rodríguez, 24'17.
 Pablo Gascón de Gracia, 1'64.
 Manuel Gascón Pascual, 16'35.
 Valero Gascón Pascual, 2'96.
 Lucas Gascón Torres, 9'03.
 Mariano Gil de Torres, 8'47.
 Antonio Gil Fontana, 2'62,
 Antonio Gil Gil, 21'32.
 Pío Gil Gil, 22'41.
 Alejandro Gil Jimeno, 14'16.
 Javier Gil Jimeno, 1'59.
 Valero Gil Jimeno, 3'34.
 Valentín Gil Jimeno, 2'32.
 Antonio Gil Moneva, 59'20.
 Francisco Gil Pérez, 2'95.
 José Gil Palacios, 7'32.
 Manuela Gil Palacios, 12'68.
 Manuela Gil Pascual, 23'74.
 Manuel Gil Torres, 13'56.
 Antonio Gil Torres, 7'43.
 Miguel Gil Tornos, 2'63.
 Domingo Gil Torcal, 6'89.
 José Gil Tornos, 5'79.
 María Jimeno Bueno, 51'49.
 José Jimeno del Val, 57'57.

Dámaso Jimeno Gil, 26'46.
 Gervasio Jimeno Gil, 10'66.
 Lucas Jimeno Gil, 19'23.
 Manuel Jimeno Gil, 35'64.
 Teresa Jimeno Gil, 30'72.
 Mariano Jimeno Guindas, 8'42.
 Josefa Jimeno Hernández, 1'71.
 Gila Jimeno Quero, 36'47.
 Manuel Jimeno Pascual, 1'64.
 Manuel Jimeno Ramiro, 4'92.
 Miguel Jimeno Relancio, 4'10.
 María Jimeno Torres, 2'73.
 Marcelo Jimeno Torres, 6'34.
 Esteban Gómez Gómez, 24'71.
 Tomasa Gómez Gómez, 3'39.
 Josefa Gómez Longares, 7'49.
 Dámaso Gómez Moneva, 4'60.
 Manuel Gómez Palacios, 4'32.
 Manuel Gómez Pascual, 4'75.
 Manuel Gómez Torres, 12'24.
 Gervasio Gómez Sebastián, 2'02.
 Francisco Gómez Sebastián, 1'97.
 Mariano Gómez Sebastián, 16'02.
 Domingo Grima Pascual, 8'42.
 Francisco Hernández Torres, 8'80.
 M.^a Santos Hernández Tornos, 2'30.
 Mariano Hernández Tornos, 8'75.
 María Hueso Tornos, 3'11.
 Francisco Ibáñez Morales, 1'80.
 Manuela Laborda Torres, 2'62.
 Jorge López, 1'75.
 Andrés Marín Collados, 7'10.
 Francisco Marín Collados, 7'82.
 Fulgencio Marín Collados, 21'10.
 Protasio Marín Palacios, 12'13.
 Calixta Martínez Escuela, 5'63.
 Casimira Martínez Torres, 13'17.
 Gervasio Meléndez Pascual, 9'08.
 Francisco Meléndez Pascual, 10'28.
 Manuel Meléndez Pascual, 6'01.
 Francisco Moneva Palacios, 10'99.
 Juan Moneva Palacios, 2'95.
 Venancio Moneva Palacios, 12'41.
 Gervasio Moneva Pascual, 31'37.
 Domingo Moneva Pascual, 69'31.
 Manuela Moneva Pascual, 25'43.
 Benito Moneva Torres, 7'60.
 Miguel Navarro Gómez, 2'84.
 Pedro Navarro Gómez, 2'73.
 Victoriano Navarro Gómez, 12'96.
 Francisco Navarro Lana, 3'93.
 Manuel Palacios Aguarón, 6'39.
 Francisco Palacios Poblador, 11'92.
 Isabel Palacios Cubero, 11'43.
 Manuela Palacios Cubero, 2'35.
 Francisco Palacios Ferrer, 1'86.
 Francisco Palacios Gil, 4'37.
 Manuel Palacios Sediles, 7'49.
 Modesta Palacios Sediles, 5'63.
 Gervasio Palacios Sediles, 1'96.
 Pedro Palacios Torres, 4'78.
 María Pascual de Val, 2'95.
 Antonio Pascual Fontana, 11'42.
 Manuel Pascual Moneva, 1'53.
 Manuel Pascual Moneva, 16'63.
 Valero Pascual Moneva, 16'84.

Miguel Pascual Pascual, 19'79.
 José Pascual Torres, 12'03.
 Manuel Pascual Torres, 18'86.
 Manuel Pérez Gómez, 13'66.
 Manuel Pérez Tornos, 10'33.
 Manuel Pérez Torres, 9'35.
 Gervasio Ripa Gómez, 14'21.
 Clemente Ripa Palacios, 8'52.
 Gervasio Ripa Pascual, 2'30.
 Rafael Ripa Pascual, 17'94.
 Francisco Salazar Díez, 16'84.
 Manuel Sebastián Ibáñez, 5'63.
 Joaquina Soler Gómez, 2'46.
 Antonio Tornos Aspiles, 15'58.
 Manuela Tornos Aspiles, 7'49.
 Manuel Torres Blasco, 1'75.
 Casimiro Tornos Cabello, 3'17.
 Ramona Tornos Gómez, 23'23.
 Mariano Tornos Martínez, 2'13.
 Teodoro Tornos Palacios, 6'89.
 José Tornos Pascual, 52'92.
 Ramona Tornos Pascual, 10'17.
 Melchor Torres Cubero, 15'47.
 María Torres Jimeno, 16'45.
 Manuela Torres Jimeno, 12'30.
 Mariano Torres Gómez, 1'85.
 Martín Torres Gómez, 6'01.
 Vicente Torres Gómez, 3'82.
 Gervasio Torres Hernández, 20'77.
 Hilario Torres Hernández, 7'98.
 María Torres Martínez, 6'61.
 Francisco Torres Miguel, 3'39.
 Francisco Torres Palacios, 7'71.
 Protasio Torres, 7'81.
 Francisco Torres Pascual, 5'91.
 Raimundo Torres Tornos, 8'98.
 José Torres Torres, 54'62.
 María Torres Torres, 2'51.
 Manuel Torres Torres, 15'52.
 Vicente Torres, 1'75.
 Agustín Zarazaga, 3'61.

En Alpartir, a 13 de agosto de 1915.—El Re-
caudador, Antonio Pérez.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se emitió el empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, acordó en la sesión celebrada en 10 del actual proceder al sorteo para la amortización de trece títulos de quinientas pesetas y ciento treinta de cincuenta pesetas, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 18 de los corrientes, a las doce horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1915.—El Alcalde-Presidente, Octavio García Burriel.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de julio último.

(Conclusión.)

Sesión del día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil, informando el recurso interpuesto por D. José María del Campo, en el sentido de que su autoridad es incompetente para entender en el recurso formulado por dicho señor contra acuerdo de este Ayuntamiento que denegó la corta de unos árboles en el Soto de Almozara.

Nombrar médicos de la Beneficencia municipal con destino al servicio de guardias de la Casa de Socorro a D. Pedro Ramón, D. Juan José Pascual, D. Juan Ignacio Lajusticia y don Ignacio Angel Pérez.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, un escrito de la Alcaldía presentando el convenio celebrando con la sociedad Hijos de Emilio Villa y con D. Luciano Romeo, acerca de la forma y condiciones en que será desalojada la casa núm. 11 de la calle de Escuelas Pías para comenzar a su derribo.

Pasar a la Comisión un oficio del Gobierno civil trasladando el informe de la Junta consultiva de Teatros, relativo a las medidas que deben adoptarse para facilitar las comunicaciones del Teatro Principal con el exterior.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, un oficio del Sr. Gobernador civil anulando el nombramiento de escribiente del Matadero, hecho a favor de D. Anselmo Gracia y disponiendo se retrotraiga el expediente a la fecha de 10 de abril último.

Pasar a informe de los asesores un oficio del Administrador de Propiedades e Impuestos trasladando su acuerdo, por lo que se les declara exentos del impuesto sobre la venta de bebidas espumosas y alcohólicas a los dueños de hoteles y fondas.

Pasar a informe de la comisión dos instancias: una de D. José Muñoz, Médico de la Beneficencia municipal, solicitando dos meses de licencia, y otra de D. Roberto Veintemilla, Practicante de la Casa Socorro, en petición de un mes de licencia.

Abonar a D. Juan José Rivas la cantidad de 225 pesetas por 15 metros cuadrados de terreno dejados en beneficio de la vía pública al construir su casa de la calle de Miguel Servet.

Modificar la rasante de la calle de la Trinidad.

Aprobar la liquidación de las obras del alcantarillado de la ciudad.

Aprobar el fallo del Jurado calificador de las oposiciones a dos plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal, proponiendo que se otorgue una a D. Mariano Ramo Cubero, y que se declare desierta la otra por no haberse adjudicado, desestimando al propio tiempo una instancia del opositor D. Francisco Ibáñez, que pide se le confiera dicha plaza.

Volver a la comisión un dictamen propo-

niendo la construcción de un muro de contención en el río Huerva.

Conceder licencias para obras.

Acceder a la petición del Centro Mercantil, que solicita que no se le cobre triple arbitrio por la colocación de un toldo antes de conceder la licencia.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, el expediente de expropiación de las casas números 4 y 6 de la calle del Azoque.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para hacer acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Denegar la instancia de D. Tomás Arbiol solicitando se una la tubería que pasa por la calle de Añón con la del Heroísmo.

Acceder a lo solicitado por D. Tomás Aparicio en reclamación del canon de agua y vertido correspondiente a la casa núm. 54 de la calle del Portillo.

Aprobar un dictamen informando la instancia de la Superiora del Convento de Santa Mónica, en el sentido de que la depresión que se observa en la huerta de dicho Convento no es ocasionada por la red del alcantarillado.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, un dictamen relacionado con la reforma de la acera final de la calle Mayor por la parte del Coso.

Aprobar un dictamen proponiendo que las casas que vierten al alcantarillado clandestinamente satisfagan el arbitrio desde la fecha que venció el plazo concedido por el Excmo. Ayuntamiento para solicitar este servicio.

Nombrar una Comisión para que se traslade a Jaca al objeto de hacer entrega de la medalla de Zaragoza y pergamino al regimiento de Gerona.

Conceder licencia de veinte días a D. Evaristo Alconchel, Delegado de Policía Urbana.

Nombrar a D. Domingo Yela Vocal de la Junta municipal del Censo electoral, en sustitución de D. Constancio Clavero, por haber sido nombrado Teniente de Alcalde.

Conceder licencia de veinte días a D. Jenaro Laborda, celador de Policía Urbana.

Aprobar las facturas.

Anunciar nuevo concurso para la adquisición de gorras con destino a la Policía de Abastos y empleados del Matadero.

Rectificar un recibo que por el arbitrio sobre vallas fué presentado al cobro a D. Gregorio Guillén.

Aprobar un dictamen referente a la venta de carne de oveja en el sentido de que se pongan más marcas que en la actualidad.

Rectificar los recibos que por el arbitrio sobre vallas fueron presentados al cobro a don Tomás Mancholas y a D. Manuel Gómez.

Resolver, de conformidad con el informe del Negociado, las reclamaciones sobre inquilinato, formuladas por D. Juan Arias y D.^a Sebastiana Artigas.

Aprobar las facturas y una relación de reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, un dic-

tamen proponiendo que se excluya del padrón de círculos de recreo al «Centre Catalá».

Cubrir el riego del paseo de Sagasta en la parte que confronta con el núm. 22 de dicho paseo.

Prorrogar el contrato de arriendo y subarriendo de la Fábrica militar de harinas.

Consignar en el presupuesto para 1916 la cantidad de 377.79 pesetas, importe de la mitad de las obras realizadas por D. Serafin Gabara en el medianil de la casa núm. 65 de la calle de Casta Alvarez, que comprende el solar núm. 67 de la pertenencia de S. E.

Requerir a las madres Escolapias con el fin de que soliciten y lleven a efecto la construcción del cerramiento para incomunicar la finca en la parte cedida para vía pública.

Solicitar de la Dirección general de Propiedades e Impuestos se deniegue a Villanueva la petición de aprovechamiento para labor y siembra de 160 hectáreas de terreno en «La Sarda», o se reconozca a favor de esta ciudad el derecho a percibir la mitad del importe de la tasación.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones se explanaron, una del Sr. Lajusticia, para que a los Médicos numerario de la Beneficencia municipal los sustituyeran en casos de ausencia los médicos de guardia, y otra, del Sr. Lacambra, relacionada con la construcción de filtros o un nuevo depósito donde tenga tiempo de purificarse el agua que abastece a la ciudad, que pasaron a informe de las Comisiones correspondientes.

Aprobar tres mociones: una, del Sr. Ginés, para que en vista de la resolución del Sr. Gobernador, se nombrase escribiente del Matadero a D. Félix Sancho; otra, del Sr. Alfonso, relacionada con la formación de un expediente al Jefe de la Policía de Abastos en averiguación de las denuncias formuladas por un individuo de dicho Cuerpo, y otra, del Sr. Monserrat, para que se pagase el importe de las losas adquiridas al Sr. Furmendi con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la comisión de Fomento un oficio del Sr. Gobernador civil, trasladando otro de la Junta provincial de Sanidad, relacionado con las medidas que deben adoptarse para evitar el enturbiamiento de las aguas que abastecen la ciudad.

Acordar no mostrarse parte en la causa que se instruye al niño Angel Casamayor por haber causado daños en la tapia prolongación de la calle de los Sitios, sin renunciar a las indemnizaciones correspondientes.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Pasar a informe de la comisión de Fomento dos instancias: una de varios propietarios de la calle de la Verónica, que solicitan la paralización de los trabajos que se realizan en dicha calle

y que se anulen las licencias concedidas para practicar obras, y otra de D. Pablo Calvete, propietario de la casa núm. 33 de la citada calle de la Verónica, solicitando se lleve a efecto una inspección técnica en la referida casa con el fin de poderse indemnizar de los perjuicios sufridos a consecuencia del hundimiento de la alcantarilla.

Volver a la comisión el convenio celebrado con la Sociedad Hijos de Emilio Villa y con don Luciano Romeo, acerca de la forma y condiciones en que será desalojada la casa núm. 11 de la calle de Escuelas Pías, para comenzar a su derribo.

Expropiar las casas números 4 y 6 de la calle del Azoque.

Volver a la comisión el dictamen proponiendo que se modifique la rasante de la calle del Hospitalito.

Excluir del padrón de Círculos de recreo al «Centre Catalá».

Pasar a informe de los asesores un oficio del Sr. Gobernador civil anulando el nombramiento de escribiente del Matadero hecho a favor de D. Anselmo Gracia, y disponiendo se retrotraiga el expediente a la fecha de 10 de abril último.

Dirigir telegramas a los Sres. Alcalde de Jaca, General Gobernador, Coronel y Oficiales del regimiento de Gerona, tributándoles las más expresivas gracias por las atenciones que han guardado a los representantes zaragozanos.

Conceder licencias para obras.

Adquirir por subasta o concurso la grava y arena recia y fina que se necesite para obras municipales.

Aprobar las facturas.

Autorizar a D. José Alfonso para practicar una nueva toma de agua con destino a los usos domésticos de la casa núm. 11 de la calle del Sepulcro.

Conceder permiso para instalación de motores en la Avenida de Hernán Cortés, Teruel, 3 y Noria, 5.

Autorizar a varios propietarios para ejecutar acometidas a la red general del alcantarillado.

Consignar en el presupuesto venidero la cantidad de 600 pesetas para pago de uniformes al conserje y camilleros de la Casa de Socorro.

Conceder licencia de treinta días a D. Miguel Martín, Delegado de la Policía Urbana y de veinte días al Celador de dicho Cuerpo D. José Roche.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenio, a seis médicos de la Beneficencia municipal.

Conceder excedencia por un año al camillero de la Casa de Socorro D. Cosme Martín.

Aprobar las facturas.

Conceder dos meses de licencia a D. José Muñoz, Médico de la Beneficencia municipal, y de un mes, a D. Roberto Veintemilla, Practicante de la Casa de Socorro.

Consignar en el presupuesto para 1916, 2.000 pesetas para pago a D. Enrique J. Climente de recibos por inquilinato y patentes por alcoholes correspondientes al año 1912.

Otorgar concierto al arrendatario de los servicios de pago del evacuatorio por los anuncios hoy existentes y que se puedan colocar en el año actual.

Arreglar varias garitas y bancos de la Policía de Abastos.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por cédulas e inquilinato y los informes de diez instancias en las que D. Eugenio Murga, D.^a María Lacasa, D.^a María Sancho, doña María Puyó, D. Victor Melús, D. Joaquín Gironza, D. Francisco Luesma, D. José Tolosana, doña Isabel Aznar y D. Carmelo Fraile, reclaman contra la clasificación de cédulas personales del corriente año.

Se formularon varios ruegos y preguntas; con lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la comisión el expediente relativo a la consignación de la cantidad de 26.989'15 pesetas para el adoquinado de la calle del Heroísmo.

Aprobar el presupuesto extraordinario formulado para apertura de la calle del Portillo.

Consignar la suma de 21.127'62 pesetas para la colocación de bocas de riego en el lado izquierdo del parque de Pignatelli y caminos de Ruiseñores y Lapuyade,

Aprobar un expediente relacionado con el establecimiento de un centro destinado al aprovechamiento de los animales muertos.

Consignar 162.246'53 pesetas para dotar de alcantarillado las calles que carecen de dicho servicio y están comprendidas dentro de las Rondas y fuera de las mismas; con lo que se levantó la sesión.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia la público que desde el día 14 del próximo mes de noviembre se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1915. — Octavio García Burriel.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Cuadro 55.—Sepulturas de adultos, de la número 8.232 a la 8.336; cedidas del 8 de octubre al 7 de noviembre de 1910.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las diez del día veintinueve del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de octubre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder en su caso, de diez a diez y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos, a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1915. — Enrique Sanz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas... (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 191 ...

(Firma).

SECCION SEXTA

Moros.

La titular de Farmacia de este pueblo, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba. Su dotación consiste en 750 pesetas anuales por Beneficencia, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar directamente con 330 vecinos pudientes sus servicios por el concepto de iguales libres.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Moros, 11 de septiembre de 1915. — El Alcalde ejerciente, Andrés Pérez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 325 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas de la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el día 17 de octubre de 1915, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
1	Tres pulseras, tres sortijas, un par de pendientes, tres imperdibles, un alfiler para corbata, un reloj, otro id. para señora, una cadena larga, otra id. corta todo oro, con brillantes, diamantes y varias piedras.....	1.087	961	Una cadena oro.....	85
2	Una pulsera de oro.....	19	963	Una cadena de oro.....	49
3	Un par de pendientes de oro con brillantes, una pulsera, un alfiler, otro par de pendientes y una moneda de veinticinco pesetas.....	287	1.016	Un par pendientes oro y plata.....	4
7	Una pulsera, un imperdible, un par de pendientes, dos gemelos, tres botones, todo oro, con diamantes, seis cubiertos y un tarjetero de plata.....	182	1.042	Una sortija oro con tres brillantes.....	91
8	Una cadena de oro.....	37	1.091	Dos sortijas de oro.....	10
10	Un collar oro y coral, seis cubiertos y seis cuchillos de plata y dos relojes de oro (llave).....	290	1.092	Un relojito de plata con pulsera.....	12
11	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	846	1.182	Un par pendientes oro con brillantes...	36
12	Un par de pendientes de oro con brillantes y perlas.....	483	1.193	Una sortija con un brillante, dos relojes, uno de llave y una cadena, todo de oro	419
14	Una cadena de oro.....	212	1.201	Un reloj de metal.....	3
22	Dos cubiertos plata y un par pendientes y una sortija de oro.....	25	1.204	Un reloj y cadena de plata.....	6
27	Un reloj y cadena de oro.....	206	1.217	Cinco monedas onzas, dos id. medias onzas, once de Isabel, de veinte y cinco pesetas, tres id. de Alfonso, de idem. siete de veinte pesetas, cinco id., de diez, tres id. de cinco y cuatro idem llamadas de veintiuno y cuartillo, todo de oro.....	599
49	Una sortija oro con diamantes.....	61	1.220	Un reloj de acero.....	4
52	Cuatro bandejas de metal.....	19	1.221	Una pila, una pulsera de plata, dos sortijas, un alfiler de oro, un reloj acero y una sortija de plata.....	12
56	Una sortija oro con un brillante.....	339	1.222	Dos relojes de metal.....	5
58	Un alfiler de oro para corbata con dos brillantes.....	19	1.223	Tres relojes de acero.....	11
71	Un gemelo, una sortija con brillantes y zafiro y un relojito de oro.....	182	1.298	Tres rosarios de plata.....	10
72	Un imperdible, un alfiler para corbata, un medallón y una cadena todo de oro con brillantes y perlas.....	272	1.299	Una cadena, un guardapelo de oro, un cubierto, un bolsillo, un alfiler y un estuche de plata.....	48
73	Una medalla de oro.....	49	1.300	Seis cucharillas de plata.....	10
151	Un relojito en pulsera de plata.....	15	1.318	Dos relojitos de metal en pulsera.....	10
162	Dos sortijas oro con dos brillantes y dos dobles.....	483	1.423	Tres sortijas oro.....	15
227	Una cadena y una moneda media onza de oro.....	85	1.458	Un relojito de plata en pulsera.....	12
275	Una bandeja de plata.....	109	1.508	Doce cubiertos de plata.....	132
276	Una sortija oro con un brillante.....	483	1.509	Seis cubiertos y seis cucharillas de plata.	72
323	Un rosario plata.....	3	1.603	Dos medallas oro.....	24
380	Tres sortijas oro y un bolsillo plata.....	43	1.680	Un cubierto de plata.....	8
597	Doce cucharas y doce cucharillas de plata.....	79	1.758	Un par pendientes oro, dos cucharas, dos cucharillas, un tenedor, un vaso, un rosario, una cruz, dos piezas más de plata.	18
636	Una moneda onza, cuatro de veinticinco pesetas, dos id. de veinte, todo de oro.	241	1.761	Dos rosarios y una medalla de plata, uno de ellos sin cruz.....	4
740	Un cubierto de plata.....	9	1.817	Tres sortijas y un alfiler, un medallón de oro, una medalla y una cadena de plata.....	36
741	Una sortija oro con diamantes.....	4	1.858	Dos candeleros y una cadena de plata...	18
786	Un alfiler oro.....	7	1.863	Doce brillantes pequeños sueltos.....	119
790	Un cubierto de plata.....	10	1.957	Doce sortijas oro con diferentes piedras..	6
867	Un tenedor de plata.....	4	2.070	Una sortija oro.....	6
903	Una sortija de platino con brillantes y rubí calibrado.....	481	2.102	Un relojito de plata en pulsera.....	8
904	Una pulsera oro con tres brillantes y dos zafiros.....	421	2.151	Tres monedas oro de veinticinco francos cada una.....	78
			2.176	Seis sortijas, un relojito llave, una pulsera, una cruz, un medallón, todo de oro con diamantes y perlas, siete cubiertos, un cucharón de plata, dos abanicos y unos gemelos para teatro.....	191
			2.272	Una sortija oro con brillantes, cinco cubiertos, seis cucharillas de plata.....	102
			2.293	Una sortija de oro.....	10
			2.340	Dos gemelos y tres bolones de oro.....	6

Número del préstamo.	GARANTÍAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTÍAS	Tipo de subasta — Pesetas
2.402	Un relojito (descompuesto) y una sortija de oro, seis cucharillas y doce cuchillos de plata, dos gemelos y tres botones de oro.....	44	3.072	Ocho servilleteros de plata.....	10
2.419	Un imperdible de oro con diamantes (falta uno).....	60	3.073	Dos alfileres de oro para corbata.....	12
2.434	Dos monedas £ de oro.....	54	3.074	Una pulsera, un imperdible, un par de pendientes con diamantes, un reloj, una cadena, dos alfileres de oro para corbata y un cubierto de plata.....	325
2.455	Un cubierto de plata.....	8	3.075	Dos sortijas de oro.....	6
2.484	Un alfiler de oro para corbata con diamantes.....	12	3.092	Un reloj, una cadena y una moneda media onza de oro.....	237
2.485	Cuatro monedas oro.....	107	3.107	Dos gemelos de oro.....	12
2.498	Un reloj acero.....	5	3.141	Una moneda de oro en dije.....	28
2.558	Una cadena de oro.....	107	3.212	Una sortija de oro con un diamante.....	3
2.659	Una sortija de oro con diamantes.....	15	3.272	Una sortija de oro con un brillante.....	48
2.727	Una pitillera de plata.....	8	3.309	Dos pares de pendientes de oro, una pitillera, un cerillero y seis cubiertos de plata.....	60
2.753	Dos cubiertos de plata.....	19	3.314	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	24
2.799	Cinco pares de pendientes, cinco alfileres, seis botones, dos medallones, tres sortijas, un collar, una cadena, dos medallas, un reloj (llave), otro id. de señora, todo de oro con diamantes y piedras falsas, nueve cubiertos, un cucharón, seis cucharillas, dos servilleteros, un tarjetero, una tenacilla, una pulsera, un rosario y siete cuchillos, todo de plata.....	475	3.315	Un relojito de llave.....	30
2.800	Un reloj de oro.....	48	3.331	Tres sortijas de oro, un relojito oro bajo, guardapolvo (falso) y otro relojito de plata.....	24
2.832	Dos gemelos de oro, un cerillero y cadena de plata y otra de metal.....	30	3.372	Una sortija, una medalla de oro y una cadena de metal.....	4
2.833	Tres cadenas, un medallón, una sortija y un par de pendientes, todo de oro.....	107	3.393	Un relojito de plata.....	3
2.834	Una pulsera, un alfiler, un par de pendientes de oro con diamantes y dobletes.....	78	3.517	Un reloj de plata.....	4
2.835	Una cadena de oro.....	95	3.564	Tres cuchillos de plata.....	3
2.844	Un reloj de plata.....	6	3.613	Una cruz de plata.....	5
2.885	Un cubierto de plata.....	12	3.693	Una moneda de oro £.....	26
2.886	Un cubierto de plata.....	10	3.832	Dos cubiertos de plata.....	19
2.937	Una cadena y una moneda de veinticinco pesetas de oro, y un reloj de plata Longines.....	149	3.843	Una cadena de plata.....	9
2.954	Un par de pendientes de oro con diamantes y dobletes.....	83	3.844	Un par de pendientes de oro con piedras verdes.....	42
2.955	Cinco cucharillas y tres cuchillos de plata.....	9	3.856	Un cucharón de plata.....	12
2.968	Un reloj y cadena de oro.....	189	3.857	Tres medallas, una cruz y una cadena de oro.....	12
3.017	Una sortija de oro con un brillante.....	207	3.858	Dos sortijas y un alfiler de oro.....	12
3.070	Una cadena y una moneda de oro.....	65	3.862	Una pulsera y una sortija de oro, con brillantes, una perla y dobletes.....	324
3.071	Un relojito de oro.....	24	3.871	Una botonadura de oro con diamantes, cuatro cubiertos y cuatro cuchillos de plata.....	71
			3.901	Un juego trinchante de plata.....	5
			3.926	Un reloj de plata.....	4
			3.947	Un relicario de plata.....	5
			3.953	Dos sortijas de oro y un bolsillo de plata.....	29
			3.976	Un rosario de plata y un devocionario.....	3
			4.075	Una pulsera de oro con diamantes.....	147
			4.484	Cuatro medallas de oro.....	24

Cuyas garantías se exhibirán al público en el salón de subastas, situado en la calle de Zaporta, número 2, el día 16 de octubre de 1915, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1915. — El Gerente, *Ricardo Irazzo*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.